

PLAN RENDICION DE CUENTAS 2015



MINISTERIO DE MINERÍA

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y RORCIVIA



Bogotá D.C., Abril de 2016

**FONDO NACIONAL DEL AHORRO
PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS
2015**

Contenido

INTRODUCCIÓN 3

1. OBJETIVO 4

2. MARCO LEGAL 4

3. ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN 5



FONDO NACIONAL DEL AHORRO PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2015

INTRODUCCIÓN

El Fondo Nacional del Ahorro (FNA), como entidad industrial y comercial del Estado, en el marco del Estado social de derecho, democrático, participativo y pluralista y en cumplimiento de los fines esenciales del mismo, en desarrollo de los espacios de participación ciudadana, construye el presente documento donde se define el plan de rendición de cuentas 2015.

La Rendición de Cuentas, se realizará a través de diversos medios de comunicación, con un lenguaje que corresponda a los intereses de la ciudadanía, donde se encontrará la relación entre el plan estratégico, las metas o compromisos correspondientes al periodo 2015. Es por lo anterior, que no se limitará a eventos puntuales, incluye varios momentos y espacios y requiere de un punto cumbre de encuentro con la ciudadanía y grupos de interés social con el cuerpo directivo y los responsables de la información que sea de interés para la ciudadanía.

Así las cosas, el Fondo, como mecanismo garantizador de accesibilidad a la ciudadanía y demás grupos de interés, presenta el presente plan que corresponde a la rendición de cuentas de la vigencia 2015.



FONDO NACIONAL DEL AHORRO PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2015

1. OBJETIVO

Llevar a cabo la rendición de cuentas buscando generar transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y condiciones de confianza entre la entidad y los ciudadanos, garantizando de esta manera, el ejercicio al control social de la administración del FNA a través de los mecanismos habilitados para la interacción con la ciudadanía con el cumplimiento de los componentes de información, dialogo e incentivos.

2. MARCO LEGAL

El Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano del fondo Nacional del Ahorro tiene fundamento legal en las siguientes normas:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 42 de 1993. Control fiscal.
- Ley 190 de 1995. Estatuto anticorrupción.
- Ley 489 de 1998. Sistemas de información del sector público.
- Ley 594 de 2000. General de Archivos.
- Ley 734 de 2002, sobre deberes de los servidores públicos. Administración y custodia de los Sistema de información.
- Ley 850 de 2003. Ley estatutaria de veedurías ciudadanas.
- Ley 951 de 2005 Informe de gestión.
- Ley 962 de 2005 Racionalización de Trámites y procedimientos administrativos.
- Organismos internacionales, que valoran, P.E el respeto a DH.
- Decreto 3851 de 2006. Información oficial básica, se establece la creación del portal de difusión.
- Documento Conpes 3654 abril de 2010 busca que la rendición de cuentas social, se establezca como una CULTURA DE APERTURA INFORMATIVA, TRANSPARENCIA Y DIALOGO ENTRE EL ESTADO Y LOS CIUDADANOS.
- Ley 1474 de 2011. Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



FONDO NACIONAL DEL AHORRO PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2015

3. ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN

La política de desarrollo administrativo relacionada con la Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano busca acercar el Estado al ciudadano y hacer visible la Gestión Pública, permitiendo la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información, a los trámites y a los servicios, para obtener una atención oportuna y efectiva.

Como estrategia de participación ciudadana, la rendición de cuentas estará a cargo de la alta dirección a través de la Presidencia del FNA, así mismo será aplicada por el Secretario General, los diferentes Vicepresidentes, Jefes de Oficina, Jefes de División y servidores públicos, así como por los líderes de procesos, equipos técnicos de calidad y MECI, y en general por todos los colaboradores que hacen parte del Fondo Nacional del Ahorro.

Así mismo, la entidad definirá los canales con los cuales cuenta para la atención ciudadana, contemplando los convencionales, las herramientas de interacción y los que sea pertinentes desde el enfoque de la innovación abierta. Adicionalmente, se tendrán en cuenta las “redes sociales” ya que han demostrado que son de gran utilidad para la gestión de asuntos ciudadanos, para la generación y movilización de contenidos en múltiples formatos o para el ejercicio de denuncia o petición de asuntos de interés general.

ESTRATEGIA Y CRONOGRAMA

Se anexa la estrategia de Rendición de cuentas 2015 y el cronograma de la rendición de cuentas.

Proyectó: Oficina de Planeación.

Fecha: Abril 2016

Fin documento

